

Turismo: el Consejo y el Parlamento alcanzan un acuerdo para aportar mayor transparencia a los alquileres de alojamientos de corta duración

Como parte de las iniciativas en curso para promover un ecosistema turístico equilibrado en la UE, el Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado hoy un acuerdo provisional respecto a un proyecto de Reglamento sobre la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración.

Con el acuerdo de hoy, todo el mundo sale ganando. El nuevo Reglamento crea un conjunto único y sencillo de normas de información destinadas a las plataformas y facilita los procedimientos de registro para los anfitriones. El aumento de la transparencia incrementará la confianza de los viajeros y ayudará a las autoridades a diseñar mejores políticas turísticas para garantizar la sostenibilidad social y medioambiental al tiempo que se contribuye a controlar la actividad ilegal.

Rosana Morillo Rodríguez, secretaria de Estado de Turismo en funciones de España

Un sistema de recogida de datos más sencillo y armonizado

La propuesta de Reglamento tiene por objeto aumentar la transparencia en el ámbito del alquiler de alojamientos de corta duración y ayudar a las autoridades públicas a regular esta parte cada vez más importante del sector turístico. El desarrollo de los servicios en línea y de la economía cooperativa ha impulsado los alquileres de habitaciones y viviendas durante breves periodos, a menudo a través de plataformas en línea. Si bien las reservas de alojamientos de corta duración ofrecen ventajas tanto para los anfitriones como para los turistas, pueden ser motivo de preocupación para algunas comunidades locales que, por ejemplo, se enfrenten a una escasez de viviendas asequibles.

Las nuevas normas introducen requisitos de registro armonizados para los anfitriones y las viviendas en alquiler de corta duración, incluida la concesión de un número de registro único que debe mostrarse en los sitios web de los inmuebles, con el fin de mejorar la recogida y el intercambio de datos procedentes de los anfitriones y las plataformas en línea. Las administraciones públicas de toda la UE compartirán los datos generados, que se incorporarán a las estadísticas sobre turismo y permitirán que las administraciones luchen contra la oferta ilegal. Esto contribuirá, en general, a generar un ecosistema turístico más sostenible que apoye la transición digital del sector.

Principales elementos del texto transaccional

El acuerdo provisional apoya los principales objetivos del Reglamento, aunque introduce una serie de mejoras. Los colegisladores han convenido en adaptar el nuevo Reglamento a las disposiciones pertinentes del Reglamento de Servicios Digitales y de la Directiva de Servicios.

Las plataformas estarán obligadas a transmitir mensualmente los datos de actividad a las autoridades públicas. Las plataformas pequeñas y microplataformas en línea de alquiler de corta duración transmitirán la actividad cada tres meses.

Los Estados miembros crearán ventanillas únicas digitales para la recopilación y el intercambio fluido de información, que serán interoperables y garantizarán la protección de datos.

El nuevo Reglamento será aplicable a los 24 meses de su entrada en vigor.

Siguientes etapas

El Consejo y el Parlamento Europeo deben ahora refrendar y adoptar formalmente el acuerdo provisional que han alcanzado.

Contexto

El alquiler de apartamentos, casas o habitaciones durante breves periodos de tiempo se ha convertido en una forma habitual de alojamiento para turistas y viajeros. Las plataformas en línea han impulsado el uso de estos servicios, que representan actualmente casi una cuarta parte del total de los alojamientos turísticos en la UE. Algunos Estados miembros han implantado sistemas de registro que difieren en cuanto al alcance, los requisitos de presentación impuestos a los anfitriones o las plataformas en línea y el nivel de administración en el que se gestionan los registros (nacional, regional o local).

El 7 de noviembre de 2022, la Comisión publicó su propuesta de Reglamento sobre los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración. La propuesta, respecto de la cual el Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo de principio, se limita a la creación de un sistema de registro fácil de utilizar con disposiciones comunes para establecer los procedimientos de registro, y no tiene por objeto regular el acceso al mercado de esas actividades.

Press office - General Secretariat of the Council

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press